SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: "**Contratar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (con suministros y repuestos) al parque automotor del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**".

Se solicita registrar sus **precotizaciones** a los siguientes contactos anexando copia del RUT Y Cámara de Comercio.

Correo: lhernandezco@sena.edu.co
nortizc@sena.edu.co

Dirección correspondencia: Diagonal 45 D No. 19-72 Bogotá.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

"**Contratar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (con suministros y repuestos) al parque automotor del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**".

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FORMA DE PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN:

El servicio a prestar contempla el mantenimiento preventivo correctivo y suministro de repuestos, para lo cual, los conceptos y/o especificaciones técnicas, se determinan en el **Cuadro No. 1**; de la presente solicitud de precotizaciones, en el cual se discrimina, de acuerdo a cada uno de los vehículos el tipo de repuesto que eventualmente se puede requerir así como la mano de obra a emplear.

Los valores unitarios ofrecidos en la propuesta económica serán fijos y se deberán mantener durante la prestación del servicio, sin posibilidad de reajuste de los mismos. Para ello el contratista queda obligado a sujetarse a ello durante la ejecución del servicio y no podrá hacer cobro por conceptos no contemplados en el mismo ni por valores adicionales, salvo previa autorización del supervisor.

Cuadro No.1: Especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (con suministros y repuestos) al parque automotor del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL
1. Servicio del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (con suministros y repuestos) de la Camioneta Chevrolet DMAX, Placa OBH 728, Modelo 2010.					
1.1	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN (Incluye suministro de repuesto y mano de obra)	UNIDAD	1		
1.2	SINCRONIZACION MOTOR GENERAL, cambio de inyectores, revisión y arreglo bomba de inyección, cambio de bujías, correas, instalación de alta (Incluye suministro	UNIDAD	1		

	de repuestos y mano de obra)				
1.3	REVISION SUSPENSIÓN Y AJUSTE GENERAL: revisión bujes, tijeras, barras estabilizadoras, revisión y ajuste rotulas tijeras superiores e inferiores , Amortiguadores (Incluye Suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
1.4	ALINEACION Y BALANCEO (Incluye mano de obra)	UNIDAD	1		
1.5	REVISIÓN GENERAL , Sistema de Embrague , calibración o cambio de prensa, cambio de Disco; Cambio balinera, Horquilla y Tensor	UNIDAD	1		
1.6	DIAGNOSTICO Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRICO: Cambio Bateria; Revisión de luces y bombillos en general (Incluye Suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
1.7	REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE DIRECCION : Caja y Terminales (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.8	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	4		
1.9	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	4		
1.10	ENGRASE GENERAL VEHICULO (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.11	AJUSTE PUERTAS GENERAL (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.12	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION : Reparación o cambio de bomba de agua; radiador, mangueras, termostato y refrigerante (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.13	MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRAULICO (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.14	REVISION DE FLUIDOS, CAJAS Y TRANSMISION, (Incluye suministro de repuestos y mano de obra).	UNIDAD	1		
1.15	REVISION Y CAMBIO CRUCETAS, CARDAN , ENGRASE Y SOPORTES (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.16	REVISIÓN DE FUGAS EN GENERAL (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.17	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (Incluye suministro Filtro y mano de obra)	UNIDAD	4		
1.18	LAVADO GENERAL Y MOTOR	UNIDAD	3		
1.19	REVISION GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS mantenimiento bandas en general, cambio caliper, cilindros, liquido de freno, graduación mano de obra,Disco (Incluye suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
1.20	cambio cuchillas Limpia brisas	UNIDAD	2		
1.21	REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE DIRECCION caja de dirección y terminales, engrase,cambio aceite hidraulico (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
1.22	Revisión Tecnomecanica	UNIDAD	1		
			SUBTOTAL		
2. Servicio del mantenimiento prevebntivo y correctivo a todo costo (con suministros y repuestos) de la Camioneta HYUNDAI STAREX H1, placa OBG-389; Modelo 2008					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA)**	**VALOR TOTAL**

2.1	MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN (Incluye suministro de repuesto y mano de obra)	UNIDAD	1		
2.2	SINCRONIZACION MOTOR GENERAL, cambio de inyectores, revisión y arreglo bomba de inyección, cambio de bujías, correas, instalación de alta (Incluye suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
2.3	REVISION SUSPENSIÓN Y AJUSTE GENERAL: revisión bujes, tijeras, barras estabilizadoras, revisión y ajuste rotulas tijeras superiores e inferiores , Amortiguadores (Incluye Suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
2.4	ALINEACION Y BALANCEO (Incluye mano de obra)	UNIDAD	1		
2.5	REVISIÓN GENERAL , Sistema de Embrague , calibración o cambio de prensa, cambio de Disco; Cambio balinera, Horquilla y Tensor	UNIDAD	1		
2.6	DIAGNOSTICO Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRICO: Cambio Bateria; Revisión de luces y bombillos en general (Incluye Suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
2.7	REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE DIRECCION : Caja y Terminales (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.8	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	4		
2.9	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	4		
2.10	ENGRASE GENERAL VEHICULO (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.11	CAMBIO DE ESPUMAS Y TAPIZADO (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.12	LIMPIEZA TAPICERIA GENERAL (Incluye Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.13	AJUSTE PUERTAS GENERAL (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.14	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION : Reparación o cambio de bomba de agua; radiador, mangueras, termostato y refrigerante (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.15	MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRAULICO (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.16	REVISION DE FLUIDOS, CAJAS Y TRANSMISION, (Incluye suministro de repuestos y mano de obra).	UNIDAD	1		
2.17	REVISION Y CAMBIO CRUCETAS, CARDAN , ENGRASE Y SOPORTES (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.18	REVISIÓN DE FUGAS EN GENERAL (Incluye suministro y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.19	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (Incluye suministro Filtro y mano de obra)	UNIDAD	4		
2.20	LAVADO GENERAL Y MOTOR	UNIDAD	3		
2.21	REVISION GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS mantenimiento bandas en general, cambio caliper, cilindros, liquido de freno, graduación mano de obra,Disco (Incluye suministro de repuestos y mano de obra)	UNIDAD	1		
2.22	cambio cuchillas Limpia brisas	UNIDAD	2		
2.23	REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE DIRECCION caja de dirección y terminales, engrase,cambio aceite hidraulico (Incluye suministro de repuestos y Mano de obra)	UNIDAD	1		
2.24	Revisión Tecnomecanica	UNIDAD	1		
			SUBTOTAL		

		TOTAL		
3. Imprevistos				
3.1.	DIAGNOSTICAR, SUMINISTRAR E INSTALAR LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO EN LOS ÍTEMS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	Equivalente al 25% adicional al valor del presupuesto.		
		VALOR TOTAL		

1.2. Componente técnico

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre GESTIÓN DE SERVICIO PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ:

Área operativa: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender sus clientes habituales así como los vehículos de la Entidad. Dicha área deberá ser de por lo menos 250 M2.

Área de almacén de repuestos: El adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectiva instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios del SENA los repuestos sin instalar de los vehículos. Ésta área no hace parte del área operativa.

Área de lavado: La prestación del servicio de mantenimiento incluirá el lavado de vehículos, para ello el adjudicatario deberá contar con los elementos necesarios para cumplir dicha labor y que cumplan con las normas ambientales de la Resolución 3957 de 2009 Secretaría Distrital de Ambiente sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar.

Servicio de Grúa: La prestación del servicio incluye el traslado de los vehículos al (los) talleres del contratista para su posterior mantenimiento en el caso de que éstos presenten averiaciones que le impidan por sí mismo el desplazamiento a dichas instalaciones. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar durante las 24 horas del día, de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Ubicación: El contratista deberá contar con su taller o talleres en la ciudad de Bogotá D.C., o en los municipios de Soacha o Sibate, toda vez que le permitirá una mayor reacción temporal en la prestación del servicio producto de su cercanía con la Sedes del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha, ubicadas en: Calle 13 No. 10 – 63 Soacha y Sede la Colonia Vía Sibate (Cundinamarca).

Herramientas y equipos mínimos especializados: El contratista deberá contar y acreditar con facturas de compra a nombre propio o del taller que cuenta con las siguientes herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad:

CANTIDAD	EQUIPO
1	Compresor principal con capacidad de almacenamiento mínimo de 150 lbs.
1	Equipo de soldadura MIG

1	Taladro de árbol
1	Valvulinera
1	Engrasadora neumática
1	Equipo analizador de cargas
1	Cargador de baterías
1	Pistolas neumáticas
1	cajas o carros con herramientas básicas
1	Banco para ajustes de motores
1	Torquímetro
1	Porto Power
1	Prensa hidráulica
1	Gatos de zorra
1	Manómetros y amperímetros

Tiempo de entrega: Desde la llegada al taller y hasta su entrega después de la realización del mantenimiento preventivo correctivo incluido suministro de repuestos, el contratista cuenta con máximo tres (3) días para prestar el servicio. En el evento en que el tiempo anteriormente mencionado no sea suficiente, el contratista deberá solicitar prórroga justificada del mismo al supervisor del contrato.

La entrega del vehículo al taller para su mantenimiento preventivo correctivo e instalación de repuestos se hará mediante orden escrita del supervisor y/o de quien éste delegue o designe de manera escrita para tal efecto. Así mismo la entrega del mismo se hará directamente al supervisor o al designado por éste, acompañada de factura de cobro en la cual se discrimine los conceptos del servicio prestado y/o de los repuestos suministrados, así como el valor de la misma conforme a los valores unitarios por cada uno de éstos conceptos ofertados en su propuesta económica aceptada.

Repuestos: Los repuestos que se deban instalar a los vehículos del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, deberán ser nuevos y originales de cada una de las marcas relacionadas en el presente estudio, según corresponda, para lo cual se debe sustentar su adquisición con la factura de compra del distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente deberá asumir la garantía del fabricante en aras de mantener el adecuado funcionamiento de los vehículos. Excepcionalmente, por razones de obsolescencia de algunos modelos vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, el SENA, previa solicitud por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que a criterio del supervisor considere necesario y conveniente, la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de alguno de los sistemas del automotor.

El SENA presenta un listado de repuestos y accesorios que con mayor frecuencia se utilizan en los mantenimientos correctivos y preventivos de acuerdo a los procesos consultados dentro del análisis del sector realizado y de cada uno de los vehículos relacionados. Los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en los listados anexos, el contratista deberá presentar, previamente una cotización de distribuidor o concesionario autorizado, la cual será avalada por el supervisor del contrato para proceder instalarlos.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo de la oferta económica, indicado en la Invitación Pública.

1.3. Componente Ambiental

Durante la prestación del servicio el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes normas ambientales:

Resolución 3957 de 2009: "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital".

Ley 373 de 1997: “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución y entrega de los bienes contratados es de Seis (6) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

FORMA DE PAGO: El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha Regional Cundinamarca del SENA cancelará al PROVEEDOR, el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo a la radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

GASTOS CONTRACTUALES:
Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo a los bienes y servicios adquiridos)
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
- El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
- Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro meses más.
Calidad de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución y Tres (3) años más.

3. VALOR OFRECIDO:

- ✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

- ✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.

- ✓ Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

- ✓ El envío de la precotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

4. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:

La fecha límite de recepción de precotizaciones es máximo hasta el: **16 de Marzo de 2016.**

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dada en Bogotá a los, Diez (10) días del mes de Marzo de 2016.

(Original Firmado)
LUIS ERNESTOR DURAN ROA
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz//Contratación